



Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-441

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Con miras a solventar la inquietud que antecede, enervada por la parte solicitante;
Compártase link del expediente, POR UNICA VEZ, al accionante (en modo solo lectura),
para que en lo sucesivo estén al tanto del avance del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **123** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 05 DE AGOSTO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38929a0ebf157da45588a7e3beffa0eebcc961f50087b2d64109244cf78012b**

Documento generado en 04/08/2021 03:47:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>